

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandantes: MARISOL ANGELA CABEZAS RAMOS, DAVIS FABIAN CABEZAS RAMOS, MICHAEL ADRIAN CABEZAS RAMOS y LUZ DIANA HERRERA RAMOS

Demandados: ALEXANDER MUÑOZ, MATERIALES Y AGREGADOS EMT S.A.S y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Radicación: 760013103019-2023-00146-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

RAD: 760013103019-2023-00146-00

Santiago de Cali, Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., dentro de la oportunidad legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito, y al encontrarse notificados todos los demandados, se procederá a correr traslado a quien le hiciera el llamado en garantía.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la sociedad demandada MATERIALES Y AGREGADOS EMT S.A.S. quien hiciera el llamado en garantía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., de las excepciones de mérito propuestas por la misma, por el término de 05 días. (Art. 370 y 110 del CGP).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e9de7514c21fdb794c6e21f86931e51c908694767ff6d5d68f09bdacc9750**

Documento generado en 11/01/2024 04:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>